

2

Se me arguye q. varias gentes de las q. se
emigraron de esta Capital á la llegada del
Ejército Español se andan entrando en la S.
caras et algunos de los q. se quedaron, á pro-
vocarlo y amenazarlo et muerte por re-
velar á los adictos á los enemigos. Si efectivamte
son criminales, fúrguénlos por el orden de
las leyes y castíguenlos por la respectiva au-
toridad; pero nunca debe permitirse q. ninguna
porcion pequeña ó grande del pueblo, ni persona
alguna, sea qual fuer su carácter ó rango, se
tome semejante licencia. Puede ser muy grande
su amor y entusiasmo p.^o la Patria, pero en
tales casos pueden tamb.^o tener mucho lugar
las pasiones, y valeen de las circunstancias p.^o
antifracasas: y sobre todo no hay. D^o. alguno
q. en ningun evento permita esta clase de pro-
cedimtos q. no hacen otra cosa q. promover la
demonion, y fomentar partidos, odios, y mutua ven-
ganzas. En todo Estado medianamte organizado
y en q. se procura siquiera un regular orden,
las leyes son las unicas q. hablan y campean,
y las q. dependen de la tranquilidad y muerte del
mas infimo de sus individuos. Esta Capital



O. L. 69-4.

fol 2 Folio

con la ocupacion q^{da} de ella han hecho los
enemigos, acaba de salir de una enfermed-
dad estremam^{te} mortal, y en su convale-
cencia, q^{da} apenas empieza, es necesario ma-
nifesta con toda la delicadesa q^{da} su triste
situacion exige; es decir por las leyes, que
solo en estricta observancia puede producir
alivio, e ir de poco a poco reparando, quando
por el contrario el olvido de ellas, y la ar-
bitrariedad ha causado siempre la despera-
cion y ruina de los Estados. Dignese V. S. po-
nerlo en consideracion de S. E. y de
sacros^o a bien, dese un decreto, q^{da} publicado
en forma, contenga las disposiciones relaciona-
das, y qualquiera otra parecida; pues yo como
Fiscal creo q^{da} estoy en el deber de pedirlo.

Dios que. a V. S. m. an. de
ma y Julia 26, de 1823,

Mano Alvaroz



C. R. E. N.

Sec. Secret. del Sup.^{mo}
Jefe militar

El Fiscal, acusa á los
 que insultan á las personas
 que no emigraron al Callao
 Quando el Encargo vino sobre
 la Capital, y pide para evitar
 los males que puede ocasio
 nar semejante conducta, dic
 te V. S. un Decreto que pu
 blicado por Bando, conenga
 los insultos.

